



## RESOLUCIÓN NÚMERO 022 DE 2013

(Marzo 01 de 2013)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DE PROCESO DE SELECCIÓN DE TERCERA CUANTIA NUMERO 04 PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO, SUB-PROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE LABORATORIO CLINICO Y BACTERIOLOGIA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”**

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA-SANTANDER En uso de sus facultades Constitucionales, legales y,

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución número 014 de febrero 20 de 2013 se ordenó la apertura al proceso de selección de tercera cuantía número 04 de 2013 cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO, SUB-PROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE LABORATORIO CLINICO Y BACTERIOLOGIA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.
2. Que de acuerdo al acta de cierre del procedimiento de selección referido, presento oferta J.A.C MEDICINA, LABORATORIOS Y SERVICIOS E.U, identificada con Nit. 900071456-3, por valor de \$324.000.000.oo incluido IVA, siendo el único oferente.
3. Que de acuerdo a la valoración realizada por el comité evaluador se encontró habilitado jurídica, técnica y financieramente el proponente y se sugirió el adjudicarle el contrato a J.A.C MEDICINA, LABORATORIOS Y SERVICIOS E.U, identificada con Nit. 900071456-3 siendo a su vez un único oferente.
4. Que es facultad del Gerente como ordenador del gasto y de conformidad con los lineamientos sugeridos por el comité de evaluación efectuar la referida adjudicación del proceso de selección de tercera cuantía encontrando precedente la evaluación realizada del comité sobre la adjudicación de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto:

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de selección de tercera cuantía número 04 de 2013, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO, SUB-PROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE LABORATORIO CLINICO Y BACTERIOLOGIA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”** a J.A.C MEDICINA,



LABORATORIOS Y SERVICIOS E.U, identificada con Nit. 900071456-3, representada legal mente por JOHANNA LIZETH ACOSTA, e identificada con cedula de ciudadanía número 37.899.214 de San Gil.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese el valor del contrato en **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$324.000.000.00) INCLUIDO IVA** por un término de Diez (10) meses.

**ARTÍCULO TERCERO:** De la presente resolución remítase copia a las oficinas legales respectivas para lo de su trámite.

Dada en Piedecuesta, al primero (01) días del mes de Marzo de 2013.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

**PABLO CACERES SERRANO**  
GERENTE ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

Proyecto:  
Daniel Domínguez  
Asesor Jurídico